INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 1235-AV-77

Lima, 16 de Diciembre de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Municipal-Productos Don Ricardo";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Laboral, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 72 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 26 son deportistas, en Fútbol (22) y Billar (4), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Chaclacayo, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Billar de Chosica y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Billar de Chaclacayo cuando esta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "MUNICIPAL-PRODUCTOS DON RICARDO" como Club Deportivo Comunitario Laboral, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OAJ
TVM/eca.
Exp.N°1590